

LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA. ESTADO DE LA CUESTIÓN

José María García Márquez
Investigador



Fotografía del Patio de mujeres de la cárcel de Sevilla. En ella puede observarse a Josefa Vallejo, al fondo a la derecha, junto a su compañera Carmen Monge (Archivo J.M. García Márquez)

Resum

El 5 d'Octubre de 1938 les autoritats franquistes sol·licitaren des de Valladolid a les Delegacions d'Ordre Públic les dades completes d'afusellats, detinguts, desapareguts, desterrats, sancionats, destinats a batallons de treball i fugitius. A l'Archivo Histórico Nacional (Madrid) es troben les dades incompletes elaborades referents a Sevilla. Sabem que la recuperació de dades i la identificació de les víctimes és molt difícil, però l'anàlisi d'aquesta província demostra contradiccions significatives. Segons l'autor, la xifra de víctimes a Sevilla encara s'ha de determinar. La realitat és que aquestes són molt superiors a les considerades i de moment s'han de tenir en compte com a mínim 11.500 persones assassinades i no les 8.000 que s'havien comptabilitzat fins al moment.

Paraules clau: repressió franquista, província de Sevilla, víctimes represaliades.

Abstract

October 5, 1938 the pro-franco authorities requested to the Delegations of Public Order the complete data of executed, detained, disappeared, banished, sanctioned, destined to battalions of work and fugitive persons. The referring elaborate incomplete data to Seville are in the National Historic Archive (Madrid). We know that the data retrieval and the identification of the victims is very difficult but the analysis of this province shows significant contradictions. According to the author, the figure of victims in Seville still has to be determined. The reality is that they are very superior to the initial considerations and for the moment the new information gives us a minimum of 11.500 people murdered and not the 8.000 that had been counted up to now.

Keywords: *Franquist repression, province of Seville, victims of repression.*

El 5 de Octubre de 1938, mediante una circular de la Jefatura Nacional de Seguridad del Ministerio del Interior, se solicita desde Valladolid a las Delegaciones de Orden Público de todas las provincias que estaban ocupadas o “liberadas”, los datos completos de fusilados, desaparecidos, detenidos, desterrados, sancionados, destinados a batallones de trabajo y huidos, así como los “asesinados por los rojos”, diferenciando, como sería común hacerlo desde el 18 de julio, el término: los sublevados “fusilan” mientras los republicanos “asesinan”.

Esta circular se ampliaría con otra, el 13 del mismo mes, en la que se aclararían los diversos conceptos para su correcta cumplimentación. A su vez, y con carácter de urgencia, las Delegaciones de Orden Público recaban de todas las Comandancias de Puesto de la Guardia Civil y de las Comisarías de Vigilancia allí donde existían, la realización de los informes, especificando que no se harán constar los fusilados que lo hayan sido en la capital, a fin de evitar duplicidades. Para corroborar estos datos, se solicitarán las relaciones no sólo numéricas sino también nominales de los represaliados.

En el Archivo Histórico Nacional, en sus Fondos Contemporáneos y en los Expedientes Policiales, se encuentran (incompletos) los datos obtenidos y elaborados en Sevilla.¹ Concretamente, el cuadro resumen de la provincia especificado pueblo a pueblo, los informes numéricos de casi todas las localidades y los informes nominales de seis de ellas. Cabe preguntarse dónde están las relaciones nominales de los pueblos que faltan, así como los cuadros completos del resto de las provincias. Preferimos ser optimistas y pen-

sar que duermen en algún archivo y no hayan formado parte de la documentación destruida.

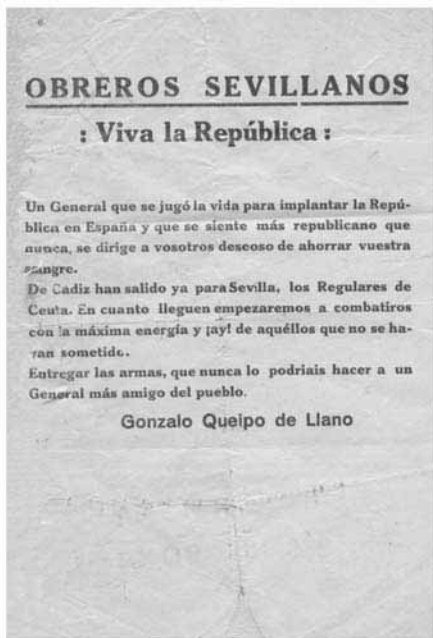
Esta información, que habrá que tomar como datos mínimos para la represión hasta el 30 de Septiembre de 1938, como demuestran las investigaciones locales realizadas hasta la fecha, arroja las cifras que reflejamos en el cuadro que se acompaña al final y llamamos la atención del lector sobre la columna de “Desaparecidos” (que en ningún caso se puede confundir con “Huidos”) que consigna los datos de aquellos cuya suerte se ignora y que, en los pueblos investigados, se corresponden siempre con personas asesinadas mediante la aplicación del Bando de Guerra y, en varios casos, con los asesinatos que siguen a los primeros momentos de las ocupaciones de los pueblos por las columnas de Queipo.

Así, por ejemplo, en Marchena los datos de Orden Público (O.P.) indican 0 fusilados y 198 desaparecidos y conocemos la identidad de 192 ejecutados hasta la fecha.² En Paradas, O.P. consigna 0 fusilados y 150 desaparecidos, y sabemos que en el mismo pueblo se asesinan a 206 personas perfectamente identificadas.³ De manera similar en Los Corrales, O.P. nos indica 8 fusilados y 61 desaparecidos, identificados to-

1. Archivo Histórico Nacional, Fondo Expedientes Policiales, Signaturas H-753, 754 y 755.

2. Investigación en curso que realiza Javier Gavira, a quién agradezco su información.

3. VERA, F. (1999): *El Eco de mis pasos*. Ed. Autor. Cifras Totales: con datos 206, sin datos 10, fusilados en otras localidades, 16. Total 232. Excelente trabajo de historiografía local fruto de muchos años de paciente investigación de su autor.



Octavilla lanzada por Queipo de Llano el día de la sublevación (Archivo J.M. García Márquez)

dos (77) como asesinados por Manuel Velasco Haro.⁴ En Huévar, los 13 vecinos fusilados en el pueblo (todos identificados), figuran igualmente como “desaparecidos”; en el Real de la Jara, los desaparecidos son 59 y los identificados en el pueblo 58, etc.

Otras veces, caso de Aznalcóllar, por ejemplo, se reserva la casilla de fusilados para los 42 ejecutados el 22 de Marzo de 1937 por sentencias de varios consejos de guerra⁵ y la brutal represión que se lleva a cabo en el pueblo sin ningún tipo de juicio, se consigna en la casilla de desaparecidos. Incluso en aquellos pueblos donde se practica una matanza desmesurada y se utilizan las dos columnas de fusilados y desaparecidos indistintamente, cuando se realiza una investigación las cifras quedan confirmadas. En Utrera, uno de los pueblos con mayor represión de la provincia, la Comandancia Militar señala 266 fusilados y 150 desaparecidos, 416 en total. Hasta la fecha de realización de este trabajo conocemos la identificación de 381 personas ase-

sinadas.⁶ En Morón de la Frontera, O.P. señala 60 fusilados y 126 desaparecidos. La investigación actualizada hasta el momento nos arroja 238 víctimas, de ellas 134 en Morón, 71 en Sevilla y el resto en Málaga y otras localidades.⁷ La represión que se desarrolla en Málaga, tras su ocupación el 6 de Febrero de 1937, contra los sevillanos que se encuentran huidos, es de una cuantía muy difícil de determinar. Sabemos que desde Sevilla se desplazan numerosos grupos de falangistas a buscar a señalados izquierdistas de sus pueblos que se encuentran prisioneros y que, a muchos de ellos, se les aplica directamente el Bando de Guerra, mientras que otros son juzgados en Consejos de Guerra Sumarísimos y ejecutados en la capital malagueña. Otros grupos de huidos retornan a sus pueblos donde

4. VELASCO HARO, M. (2000): *Los Corrales. Referencias históricas de un pueblo andaluz*, Ed.Autor.

5. Sumarísimos 1, 2, 3 y 4 de 1937 incoados a huidos a la Sierra desde el 17 de Agosto de 1936 y que vuelven en Diciembre del mismo año como respuesta al llamamiento al retorno que hacen los franquistas “para todos aquellos que no tuvieran delitos de sangre”. En esta carnicería se condenaría a muerte a 45 vecinos, si bien son 43 los ejecutados, pues dos de ellos, Salvador Fernández Soto y Modesto Ojeda Domínguez escapan de la ejecución, el primero arrojándose del camión y el segundo salvando su vida al huir en el momento que el sacerdote iba a salvarle el alma. El informe de Orden Público indica 42, no obstante con posterioridad a la ejecución se inscribió a Blas Fernández Porras el que, según el informe del Comandante Militar que lleva a cabo la ejecución, fue fusilado el mismo día, y de ahí quizá la diferencia. (Tribunal Militar Territorial Segundo. Sevilla. Causa 1 y 2/1937-Leg.12 –185 y 186.)

6. Investigación en curso llevada a cabo por José Díaz Arriaza y Javier Castejón, a quienes agradecemos la información.

7. Investigaciones de Juan Ortiz Villalba en el Registro Civil, Juan Pablo Morilla Cala (véase Revista “Mauror” núm.11. 2002 y las extraídas del Tribunal Militar Territorial (TMT) de Sevilla por el autor. Especialmente la causa 92/1936, Leg-124 núm.4116. Este Consejo de Guerra incoado inicialmente a 47 vecinos de Morón, llegará a celebrarse sólo contra dos procesados, Miguel Gordillo Sánchez, joven socialista carpintero de 19 años, condenado a 30 años de reclusión y Ana Carretero Muñoz, viuda de 54 años, condenada a 12 años, y que moriría en la Cárcel de Amorebieta el 15 de Febrero de 1942. De los 45 restantes, a 44 se les asesina por aplicación del Bando de Guerra y no llegaron a ser juzgados y Mercedes Luna López, de 52 años, casada, se “arrojaría por el balcón de la Comisaría” el 29 de Julio de 1936, según informe del Delegado de Orden Público Santiago Garrigós, al juez militar instructor de la causa.



Documentación de Juan Cárdena, encontrada en su cadáver después de ser fusilado (Archivo Tribunal Militar Territorial de Sevilla)

son detenidos a su llegada y procesados, siendo ejecutados un número significativo de ellos.⁸ Las dificultades que presenta un trabajo de recuperación de estos datos y, sobre todo la identificación de las víctimas, así como la ya conocida parquedad de los Registros Civiles por las escasas inscripciones realizadas, se ven aumentadas en el caso de la capital sevillana. Efectivamente, Sevilla, como sede de la Delegación Militar Gubernativa de Orden Público que sucesivamente llevarían el capitán Díaz Criado y el comandante Santiago Garrigós, se convierte en

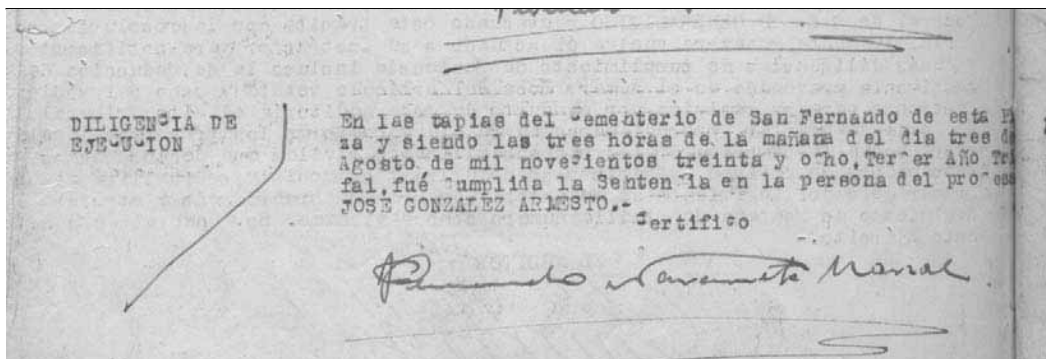
la cabeza visible de la represión y nos indica un total de 2.819 fusilados y 324 desaparecidos. Aun siendo verdaderamente desmesurada esta cifra, su análisis nos lleva también a considerarla como mínima para el período del Informe que envían a Valladolid.

De una parte, el estudio que Francisco Espinosa realizó sobre la fosa común del Cementerio Sevillano de San Fernando,⁹ nos arroja 3.028 cadáveres para el período julio 36 a enero de 1937 y continuando el registro de dicha fosa hasta el 30 de septiembre de 1938 (fecha del Informe de Orden Público) tenemos 3.240. Como puede suponerse, es muy difícil relacionar las cifras de inhumaciones en la fosa con víctimas identificadas, máxime en el

período de la gran matanza que nos cuantificaría Espinosa. No obstante, a veces se producen algunas diferencias. Por ejemplo, el día 31 de Agosto de 1936 son ejecutados los 67 onubenses de la columna minera, y a su vez poseemos la identificación de 11 personas más fusila-

8. En Villanueva de San Juan son detenidos 18 huidos procedentes de Málaga y procesados en Consejo de Guerra, siendo 15 ejecutados el 13 de Mayo de 1937 (TMT 5/1937-Leg.21-399). En Puebla de Cazalla, 35 huidos son procesados y 13 ejecutados el 17 de Mayo de 1937 (TMT 14 y 15/1937-Leg.2/21), en El Saucejo, 11 procesados y 10 de ellos ejecutados el 10 de Mayo de 1937 (TMT 3/1937-Leg.3/42), en el Pedroso, 5 ejecutados el 19 de Junio de 1937 (TMT 7/1937 -Leg.26/534), etc.

9. ESPINOSA MAESTRE, F. (1990): *Sevilla 36, sublevación fascista y represión*. Sevilla: Muñoz Moya y Monraveta Editores.



Diligencia de ejecución de José González Armesto (Archivo Tribunal Militar Territorial de Sevilla)

das en la misma fecha. En teoría el registro de la fosa común debería arrojar 78 cadáveres, mientras indica 72. El 23 de enero de 1937 la fosa común registra 1 cadáver, mientras que se tienen identificados a 7 víctimas de igual fecha.¹⁰ En este registro no cabría el error de su correspondencia con el día anterior o posterior, puesto que la fosa común no tiene ninguno desde el 15 del mismo mes y el siguiente corresponde al día 27. Si nos trasladamos a enero del año siguiente, esto es, 1938, no existe ningún registro en la fosa común y sin embargo, por comunicaciones del propio Cementerio de San Fernando, sabemos que el día 21 de dicho mes se inhuman en la fosa 11 cadáveres de fusilados en la tapia derecha del mismo; el 29, 5 fusilados más y el 31 otros 11.¹¹ Es decir, 27 fusilados en total sin registro. En Junio de 1938, 2 fusilados en dicha tapia derecha e inhumados en la fosa común, tampoco aparecen registrados en el Libro de dicha fosa, etc.

Así, poco a poco, en el transcurso de esta investigación empiezan a aparecer contradicciones significativas en dicha fosa con su libro de registro, lo que nos abre diversos interrogantes, desde la desidia administrativa del propio Cementerio, hasta la ocultación deliberada o la existencia, por qué no, de una segunda fosa. En cualquier caso, y volviendo al Informe de Orden Público, la cifra de 2.819 fusilados y 324 desaparecidos en Sevilla capital, estarían por debajo de los 3.240 inhumados en la fosa común en igual período, aparte de que también sabemos que muchos

sevillanos son asesinados y enterrados en pueblos cercanos, como en las inmediaciones de Alcalá de Guadaíra o de Dos Hermanas, donde su alcalde informa a la Causa General que “durante los primeros meses del Glorioso Alzamiento fueron hallados dentro de este término municipal, doscientos setenta y dos cadáveres, por heridas de arma de fuego, que fueron enterrados en el cementerio de San Pedro de esta villa, sin que ninguno de ellos pudiera ser identificado y suponiéndose fueran de elementos marxistas”.¹²

Estos masivos asesinatos que se producen sobre todo a partir de la última semana de julio y durante agosto y septiembre de 1936, se realizan por el procedimiento de “caza” y son producto de las batidas que militares y falangistas llevan a cabo por cortijos y huertas, disparando y asesinando impunemente a trabajadores sospechosos y dejando sus cadáveres en el mismo lugar del crimen.¹³ Ni siquiera la Delegación de

10. Se corresponden con miembros de la Junta Directiva del Centro Obrero Socialista de Almensilla, juzgados en consejo de Guerra sumarísimo 161/1936, y ejecutados en las Murallas de la Macarena el 23.1.37 (TMT. Leg.2-30.)

11. Sumarísimo 23/1937. Leg.2-22. TMT2 Sevilla.

12. ORTIZ VILALBA, J. (1998): *Sevilla 1936, del golpe militar a la Guerra Civil*. Ed. Vistalegre.

13. A veces la incoación de unas diligencias por el levantamiento de un cadáver nos permite conocer la identificación de la víctima, como en el caso de Gumersindo Cabezón Villar, secretario del Ayuntamiento de Los Palacios, asesinado el 2 de Agosto de 1936 (TMT 360/1936 Leg.100-2673) o el de Antonio Prior Salvatierra, joven de 19 años asesinado el 30 de Julio de 1936, y que nos permite ver con meridiana claridad como era una de estas jornadas de “caza” para el Teniente Antonio Gallego Piedrafita y el Brigada Javier Sánchez-Dalp acompañados de falangistas de Bellavista y Dos Hermanas. (TMT 687/1936 Leg.121-3889).



La fotografía de la misa en el patio de la prisión me la entregó la hija de Francisco Lopez Rueda, socialista de Alora, que la envió a su familia marcándose él un punto en la espalda (Archivo J.M. García Márquez)

Orden Público conocería nunca la totalidad de esas carnicerías que siguen a las primeras semanas tras el golpe militar. Sin embargo posee la detallada información de todos los que son llevados a las numerosas cárceles habilitadas¹⁴ y que, noche tras noche, son incluidos en las listas de las sacas. Años después, en los años cuarenta, la Delegación de Orden Público informará repetidamente a los jueces militares, indicando a petición de éstos si se había aplicado el bando de guerra y, en la mayoría de los casos, la fecha de la ejecución.¹⁵

En el momento actual, la investigación en curso nos indica que en la fosa común del Cementerio de San Fernando de Sevilla hasta Marzo de 1953 (fecha de las últimas ejecuciones que tenemos registradas) se inhumaron 3.520 cadáveres y desde Febrero de 1937, contamos con la identificación de todos ellos (392).¹⁶ Aún queda por incrementar en dicha cifra las numerosas causas de la segunda mitad de los años cuarenta y principio de los cincuenta relacionadas con la guerrilla y que esperamos ultimar en el próximo semestre, pero puede adelantarse que la menor de las cifras hará rebasar de 3.600 las personas que recoge esa inmensa fosa.¹⁷

La dificultad que plantea la investigación es poder aproximarse al número de ejecutados en Sevilla que fueran vecinos de la capital y saber cuantos de esos 3.240 asesinados desde Julio de 1936 a Septiembre de 1938 corresponden a

pueblos de la provincia u otras localidades. Es sabido que, en ese periodo, muchos detenidos de los pueblos próximos a la capital, son trasladados a ésta y ejecutados, y esa cuantía, mientras no se siga avanzando en las identificaciones, impediría obtener cifras fiables para la totalidad de la provincia.

14. La lista de centros de encarcelamiento improvisados para concentrar a los millares de detenciones que se producen es numerosa: Aparte de la Cárcel Provincial, la Comisaría de Jáuregui, la de Ciudad Jardín, el cuartel de la Guardia Civil de Miraflores, el cabaret Variedades, el Cine Jáuregui, el Cine Lumbrellas, el Pabellón Vasco, la comisaría de la calle Palmas, los sótanos de la Plaza de España (y el salón de la Torre Norte, utilizado como cárcel para cabos y suboficiales), el cuartel de Falange en la calle Santa Ana, el barco prisión "Cabo Carvoeiro", la tristemente famosa Comisaría de Jesús del Gran Poder, etc., o los campos de concentración habilitados en Los Remedios o el Cortijo de "El Caballero" en Guillena.

15. Son muy numerosos los informes de este tipo que existen en el TMT. También en los atestados e informes de la Guardia Civil, así como en las declaraciones e indagatorias de los procesados, aparecen muchísimos mas nombres, si bien a veces su identificación no es completa. Por ejemplo, en la causa sumarísima 15/1937 contra vecinos de Lora del Río aparecen en diferentes informes y declaraciones las siguientes informaciones: "Antonio Castro Prieto, muerto por las fuerzas", en la declaración de su madre Antonia Prieto Alcalde, Antonio Cepeda Aranda, "se le aplicó el Bando de Guerra", "la mujer de Manuel Fernández, el municipal, ya fusilada", "el segundo alcalde del Frente Popular, ya fusilado", "Parrita, ya fusilado al igual que el marido de Carmen la Mollinata", "al padre de Manuel Fernández (a) Peralta se le aplicó el Bando de Guerra", "Setefilla Bocas fue ejecutada", "la mujer del practicante Navarro, fusilada", "Valiente, fusilado por los nacionales", "el hermano de Francisco Navarro Escobar, fusilado", "Diego Molina y Molina, fue fusilado". La misma causa nos permitirá saber que Antonia Gómez Nieto, de 51 años, condenada a Pena de Muerte y Conmutada por 30 años, muere en la Cárcel de Sevilla, el 5 de Abril de 1939, o Isabel Serrano Godoy, de 58 años, también condenada a Pena de Muerte y conmutada por 30 años, que muere de tuberculosis en la misma cárcel el 17 de Enero de 1941. (TMT 15/1937-Leg.19-341).

16. En dicha fosa no se encuentran los cadáveres de los presos ejecutados mediante ahorcamiento o garrote vil en la Cárcel de Sevilla. En los expedientes estudiados hasta ahora, 13, todos ellos son enterrados en nichos de tercera clase, toda vez que sus cuerpos eran recogidos por religiosos en la misma prisión e inhumados por éstos. Igualmente, casi la totalidad de los militares fusilados por los rebeldes son también enterrados en nichos.

17. Conocemos ya la identidad de varias decenas de fusilados, si bien esperamos el examen de sus Consejos de Guerra para especificar sus datos personales, localidad de donde eran vecinos y fecha de ejecución.

Para ello, hemos decidido concentrar la investigación en los pueblos de la provincia dejando al margen la capital,¹⁸ pues de esta forma podemos al menos aproximarnos (siempre en cifras mínimas) a la represión registrada. Bajo este criterio hemos actualizado las cifras que da el referido Informe de Orden Público, con las que diferentes autores han documentado en los pueblos, más las propias obtenidas del archivo de la antigua Auditoría de Guerra y del Archivo Histórico Nacional.

Dicho cómputo arroja 9.387 víctimas en la provincia sin contar la capital. No parece pues, pese al trabajo realizado, que deba admitirse en ningún caso las cifras que para la represión da un libro como "Víctimas de la Guerra Civil",¹⁹ cuya número de 8.000 asesinados en la provincia de Sevilla empieza a difundirse en muchos foros y textos, dando a Sevilla como "provincia investigada". Desgraciadamente ni está investigada ni esa espeluznante cifra, con ser enorme, está cerca de la magnitud de la matanza que el ejército sublevado lleva a cabo.

Parece oportuno, aún cuando nos encontremos en plena realización de este trabajo sobre la represión en Sevilla, adelantar unas primeras conclusiones que ayuden a situar con mayor proximidad la verdad de la magnitud del crimen de guerra cometido.

Y téngase en cuenta que aún quedan por incluir muchas víctimas que perdieron su vida en las cárceles,²⁰ o los 69 sevillanos ejecutados en Mauthausen (la mayoría en el cercano campo de Gussen donde se encontraban los hornos crematorios), cuyos nombres afortunadamente se conocen.

En definitiva y aunque algunos historiadores, principalmente del campo universitario, insisten en que la cuestión de las cifras no es importante, parece oportuno avanzar parte de la investigación en curso al menos para evitar que se utilicen con frecuencia datos completamente obsoletos sobre la represión en la provincia de Sevilla. Ésta, en la consideración más prudente, nunca podrá ser inferior a 11.500 personas asesinadas.²¹

Referencias bibliográficas

- ESPINOSA MAESTRE, F. (1990): *Sevilla 36, sublevación fascista y represión*. Sevilla: Muñoz Moya y Montraveta Editores.
- ORTIZ VILALBA, J. (1998): *Sevilla 1936, del golpe militar a la Guerra Civil*. Ed. Vistalegre.
- VELASCO HARO, M. (2000): *Los Corrales. Referencias históricas de un pueblo andaluz*, Ed. Autor.
- VERA, F. (1999): *El Eco de mis pasos*. Ed. Autor.

18. La investigación de Sevilla capital sigue su curso con lentitud, lo que no impide que el número de personas identificadas se incremente diariamente. Como ya nos referíamos anteriormente, los sumarios de la Auditoría de Guerra arrojan continuamente las identidades o apodos de muchos asesinados que, al no ser nunca inscritos en ningún Registro, permanecen en el más oscuro anonimato. Sirvan de ejemplo las referencias halladas en la última quincena de trabajo y que, en su día, serán íntegramente publicadas: Hnos. Pazos Aguilar, hijos de Carmen Aguilar. Sumario (S.º) 3877/38. "Charmeta, aplicación Bando de Guerra", S.º 2239/39. Enrique Pavía, Bando de Guerra. S.º 612/38, Rafael Cantador, Bando de Guerra, S.º 612/38. José Sosa López, Francisco Tello González, Antonio Berraquero Rodríguez, Miguel Mazo, todos Bando de Guerra, S.º 843/41. Juan de Dios Guerrero y Miguel Crespillo, S.º 33/37. Cecilia Lucenilla Morillo y Fuentasanta Fernández Carrasco, Bando de Guerra, S.º 7819/39. Santiago Félix López, S.º 621/37.

19. SANTOS JULIÁ (coord.), CASANOVA, SOLÉ SABATÉ, VILLARROYA y MORENO (1999): *Víctimas de la Guerra Civil*, Ediciones Temas de Hoy.

20. Aún pendiente de trabajar en los Archivos de la Prisión Provincial de Sevilla, los datos que el TMT aporta continuamente, nos hacen temer una mortalidad desmesurada, especialmente en el invierno de 1941. Habría que hacer constar que todos los fallecidos en la prisión provincial de Sevilla que hemos localizado hasta ahora se encuentran inscritos en el Juzgado nº 4 del distrito de El Salvador, al igual que los fusilados en Consejo de Guerra se realiza su inscripción en el Juzgado del distrito de San Román.

21. Solo en la provincia 9.387 asesinados en datos hasta la fecha. En Sevilla, los vecinos de la misma ejecutados están aún por determinar. Tan sólo Nicolás Salas facilita como "documentados" 1.700 en una inexplicable resta sobre el total para no rebasar el número de 8.000 y sin justificación documental alguna.

ANEXO:

Cuadro de represaliados a 30.9.38 según la Delegación de Orden Público de Sevilla

	LOCALIDAD	FUSILADOS	DESAPARECID	DETENIDOS	BON. TRABAJO	DESTERRADOS	SANCIONADOS	HUIDOS	ASESINADOS POR ROJOS	NOTAS	DOCUMENTADOS	FUENTE
1	Aguadulce	0	0	0	1	0	0	0		1	28	Q
2	Alanís	32	0	7	1	0	14	507	3		80	D
3	Albaida	12	0	1	0	0	1	8			12	A
4	Alcalá del Río	16	0	16	0	0	0	46			50	S
5	Alcalá Guadaira	59	0	350	4	0	0	150			91	BCE
6	Alcolea del Río	53	0	0	1	0	0	30			75	D
7	Algaba, La	0	0	9	2	0	30	26	1	2	38	AB
8	Algámitas	75	73	1	0	0	2	60	2		148	A
9	Almadén Plata	28	0	7	0	0	3	41			28	A
10	Almensilla	6	0	19	1	0	11	0		3	13	AB
11	Arahal	415	0	0	5	0	2	100	24	4	420	AB
12	Aznalcázar	0	0	14	0	0	0	0		5	10	D
13	Aznalcóllar	42	137	0	2	0	35	152	18	6	179	A
14	Badolatosa	21	0	5	1	0	0	74			21	A
15	Benacazón	9	2	0	0	0	0	0			18	D
16	Bollullos Mitación	0	1	50	1	0	14	4			49	D
17	Bormujos	0	1	4	1	0	0	0			1	A
18	Brenes	25	0	21	0	0	15	56			42	BFG
19	Burguillos	6	0	17	1	0	4	20			6	A
20	Cabezas, Las	180	0	0	0	5	1	19		7	180	A
21	Camas	0	47	0	4	0	3	24			47	A
22	Campana, La	130	0	0	0	0	0	840	14	8	139	A
23	Cantillana	40	0	0	0	0	0	88	1		74	D

ANEXO:

Cuadro de represaliados a 30.9.38 según la Delegación de Orden Público de Sevilla

	LOCALIDAD	FUSILADOS	DESAPARECID	DETENIDOS	BON.TRABAJO	DESTERRADOS	SANCIONADOS	HUIDOS	ASESINADOS POR ROJOS	NOTAS	DOCUMENTADOS	FUENTE
24	Carmona	184	197	16	1	0	326	624	2		381	A
25	Carrión Céspedes	27	0	2	0	0	2	7			27	A
26	Casarique	11	0	3	0	0	28	139			11	A
27	Castilblanco	27	11	2	0	0	6	36	2		50	BD
28	Castilleja Guzmán	0	5	0	0	0	0	0		9	5	A
29	Castilleja Cuesta	0	1	20	1	0	0	0			16	D
30	Castilleja Campo	12	0	0	0	0	1	1			14	D
31	Castillo Guardas, El	32	72	3	0	0	34	74	4	10	104	A
32	Cazalla Sierra	160	0	12	1	1	20	600	63		160	A
33	Constantina	195	0	3	1	0	11	3000	92	11	990	ABD
34	Coria del Río	63	0	132	1	0	55	10		12	152	DF
35	Coripe	40	0	90	0	16	34	54			40	A
36	Coronil, El	69	0	0	1	0	9	61			69	A
37	Corrales, Los	8	61	33	0	0	19	192	5	13	77	I
38	Dos Hermanas	21	0	7	3	0	0	35			135	H
39	Écija	274	4	342	3	0	22	166	1	14	274	A
40	Espartinas	0	9	2	0	0	5	0			9	A
41	Estepa	58	0	31	3	0	6	127	2		58	A
42	Fuentes Andalucía	116	0	0	0	0	0	22		15	116	ACF
43	Garrobo, El	11	0	2	0	0	11	9			11	A
44	Gelves	0	7	1	1	0	0	2			36	BD
45	Gerena	0	34	16	0	0	6	92			34	A
46	Gilena	11	0	0	1	0	0	44			11	A
47	Gines	0	1	23	1	0	21	1			1	A
48	Guadalcanal	70	2	15	0	0	8	1407	42	16	83	AB
49	Guillena	41	2	55	1	0	23	61			43	A
50	Herrera	97	0	0	0	0	0	368	2		97	A
51	Huévar	0	13	1	0	0	1	1		17	14	AB
52	Lantejuela, La	0	13	1	0	0	0	1			13	A
53	Lebrija	107	0	0	2	0	0	26			361	D

ANEXO:

Cuadro de represaliados a 30.9.38 según la Delegación de Orden Público de Sevilla

	LOCALIDAD	FUSILADOS	DESAPARECID	DETENIDOS	BON.TRABAJO	DESTERRADOS	SANCIONADOS	HUIDOS	ASESINADOS POR ROJOS	NOTAS	DOCUMENTADOS	FUENTE
54	Lora de Estepa	14	0	1	0	0	6	47			31	D
55	Lora del Río	600	0	35	0	0	0	1200	93		615	AB
56	Los Palacios	26	0	34	0	0	0	0			30	BD
57	Luisiana, La	54	0	0	0	0	0	12			54	A
58	Madroño, El	40	0	25	1	0	0	14	6	18	44	AB
59	Mairena Alcor	9	3	0	3	0	0	5			38	D
60	Mairena Aljarafe	0	1	33	1	0	6	4			15	D
61	Marchena	0	198	12	1	0	6	76	2	19	198	AO
62	Marinaleda	25	27	0	0	0	0	0			52	A
63	Martín de la Jara	0	20	2	0	0	0	95			27	D
64	Molares, Los	1	3	33	0	0	33	12			5	D
65	Montellano	65	0	0	5	0	24	184			101	BDL
66	Morón Fra.	60	126	70	6	0	10	919	26	20	238	BFJ
67	Navas Concepción	20	0	3	1	0	26	1054			23	D
68	Olivares	20	0	0	0	0	0	9		21	13	A
69	Osuna	206	0	584	1	0	0	90	2		206	A
70	Palomares	0	0	22	1	0	3	0			7	BD
71	Paradas	0	150	0	0	0	1	48			250	DR
72	Pedrera	9	0	0	0	0	0	22			14	D
73	Pedroso, El	78	27	0	0	0	6	106		22	105	A
74	Peñaflor	0	34	0	0	0	0	870	2		34	A
75	Pilas	2	3	0	2	2	9	0	1		17	D
76	Pruna	180	0	0	0	0	1	1010	1		180	A
77	Puebla Cazalla	135	0	73	1	0	0	430			135	AT
78	Puebla del Río	26	0	0	0	0	0	5			26	A
79	Puebla Infantes	36	0	3	0	0	8	232			36	A
80	Real de la Jara	2	58	29	0	0	0	64			60	A
81	Rinconada, La	0	0	0	0	0	0	180			3	B
82	Roda, La	20	0	0	1	0	0	205	4		59	D
83	Ronquillo, El	25	0	0	1	0	11	26			28	P
84	Rubio, El	49	159	6	2	0	0	1	1		208	A

ANEXO:

Cuadro de represaliados a 30.9.38 según la Delegación de Orden Público de Sevilla

	LOCALIDAD	FUSILADOS	DESAPARECID	DETENIDOS	BON. TRABAJO	DESTERRADOS	SANCIONADOS	HUIDOS	ASESINADOS POR ROJOS	NOTAS	DOCUMENTADOS	FUENTE
85	San Juan Aznal.	10	2	117	2	0	8	12			12	A
86	Salteras	0	0	22	0	0	13	1			7	B
87	San Nicolás	9	9	9	0	0	0	180			18	AU
88	Sanlúcar Mayor	0	15	5	4	0	7	20	1		59	K
89	Santiponce	0	0	64	1	0	64	4			0	A
90	Saucejo, El	141	6	14	2	0	9	1215	17		147	A
91	Tocina	125	0	0	0	0	11	350	8		125	A
92	Tomares	0	0	70	1	0	11	8			41	D
93	Umbrete	0	12	0	1	0	0	0			12	A
94	Utrera	266	150	28	7	0	10	56	19	23	416	AM
95	Valencina	8	11	54	1	0	9	53			27	B
96	Villamanrique	3	0	0	0	0	0	0			3	A
97	Villanueva Ariscal	4	0	0	0	0	3	2			4	A
98	Villanueva Minas	0	112	3	0	0	0	766	2		307	ABD
99	Villanueva S. Juan	66	14	20	0	0	0	310	10		182	D
100	Villaverde Río	16	0	0	0	0	0	12			16	A
101	Viso del Alcor, El	11	0	0	4	0	3	8			18	D
		5144	1833	2704	96	24	1081	19316	473		9387	
102	Sevilla (capital)	2819	324	7415	121	3	73	2500	14	24	1700	D
	Totales	7963	2157	10119	217	27	1154	21816	487	25	11087	

FUENTES

A.- Delegación de Orden Público de Sevilla. Archivo Histórico Nacional. **B.-** Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla. **C.-** Registros Civiles. **D.-** Nicolás Jesús Salas. **E.-** Leandro Álvarez Rey. **F.-** Juan Ortiz Villalba. **G.-** Manuel Gona. **H.-** Manuel Espada Cabrera. **I.-** Manuel Velasco Haro. **J.-** Juan Pablo Morilla. **K.-** María del Carmen Hidalgo. **L.-** Manuel Hidalgo Romero. **M.-** José Díaz Arriaza. **N.-** Javier Castejón Fernández. **O.-** Javier Gavira Gil. **P.-** Faustino Díaz Fernández. **Q.-** Juan Martín Guerrero. **R.-** Florencio Vera. **S.-** Juan Carlos Velasco. **T.-** Julio Ponce Alberca. **U.-** Manuel Brito.

NOTAS APÉNDICE

1. El Informe de Orden Público indica que en ese momento no hay puesto de la Guardia Civil. De ahí que no se faciliten datos, apareciendo solamente una persona destinada a Batallones de Trabajo incluido desde Sevilla al igual que en el resto de la columna. Los 217 que aparecen en el total se corresponden con la relación nominal que el Coronel Jefe del Regimiento de Infantería Granada, nº 6 envía a O.P. el 23.10.38. Sabemos por Juan Martín Guerrero, alcalde socialista de Aguadulce en Julio de 1936, que fueron 28 los vecinos asesinados.
2. Los 38 están relacionados nominalmente en el informe de la Guardia Civil (GC) enviado a O.P. y ninguno de ellos figura asesinado en el mismo pueblo.
3. 6 asesinados en el pueblo y 7 en Sevilla el 23.1.37 por sentencia de Consejo de Guerra.
4. Aun no investigado, todas las cifras recogidas apuntan a un número bastante superior. No obstante de momento sólo hemos incluido 5 vecinos ejecutados en Sevilla por sentencia de Consejo de Guerra.
5. Los entregados en O.P. para su ejecución fueron 14, según el informe de la GC. Todos llevados al barco prisión "Cabo Carvoeiro" y del que hasta ahora solo sabemos que salvara la vida Francisco Balosa Cuesta, secretario de la Casa del Pueblo e hijo de Francisca

Cuesta Franco, fusilada junto a José Cuervo Castaño.

6. Aparte de los 42 fusilados del informe (ver nota al pie nº 5) conocemos varios fusilados más en Sevilla, sin que aún pueda establecerse una cifra aproximada. Parece bastante difícil conocer el número de los vecinos de Aznalcóllar que fueron abatidos en la sierra tras la huida del pueblo el 17 de Agosto de 1936. Estas ejecuciones proseguirían hasta 1941. También caerían muchos de los que participaron posteriormente en la guerrilla de la sierra norte en el período 1944-1949.
7. Muchos vecinos de Las Cabezas son llevados a Sevilla y ejecutados, sin que conozcamos su número ni identidad. Hasta la fecha, el profesor Ortiz Villalba ha identificado a 100 vecinos asesinados. Agradezco muy especialmente a Ortiz Villalba su colaboración para la realización de este informe.
8. Mientras el cuadro refleja 130, el informe de la Guardia Civil recoge 139, suponiéndose un error de transcripción.
9. El informe de la Guardia Civil indica que los 5 desaparecidos lo fueron cuando entró en el pueblo la columna Castejón.
10. Se han agrupado aquí los datos tanto de El Castillo de las Guardas como de su aldea Minas del Castillo, que en el informe de O.P. figuran separadamente por ser puestos de la Guardia Civil diferentes.
11. La propia GC tiene dificultades para establecer las cifras. Los 195 que facilitan indican haberlos obtenido de los ejecutados que figuran en los expedientes de incautación. En los primeros momentos de la ocupación del pueblo hablan de "unos 300". Recuérdese que en la fosa común de Constantina se contaron más de 700 cadáveres en su traslado y que en Sevilla se fusilan a decenas de vecinos en consejos de guerra. Sin duda se trata del pueblo con mayor represión numérica de toda la provincia.
12. El profesor Ortiz Villalba posee ya la identificación de 112 vecinos.
13. Manuel Velasco Haro facilita en su libro citado la identificación de todas las víctimas del pueblo, los 77 reflejados más 10 fallecidos en prisión, más los muertos en acciones

- de guerra. Este mismo autor realiza en la actualidad una investigación en Osuna, pueblo éste objeto también de una durísima represión.
14. El Informe de la GC, indica: 194 vecinos, 80 “avecindados accidentalmente” y 4 desaparecidos. Los “avecindados accidentalmente” se corresponden en su mayoría con vecinos de la pedanía de Cañada del Rosal llevados a Écija y cuyo puesto de la Guardia Civil no informa de ningún fusilado.
 15. Los identificados por Ortiz Villalba son actualmente 104.
 16. Hemos sumado a los 70 asesinados en el pueblo, según la Guardia Civil, 13 vecinos identificados hasta la fecha y ejecutados en Sevilla por sentencia de consejos de guerra.
 17. A los trece vecinos identificados y fusilados incorporamos al Tte. Coronel retirado Juan Caballero López ejecutado en Sevilla y vecino de Huévar.
 18. El informe de la GC precisa: “30 hombres y 6 mujeres de El Madroño, 2 hombres de la aldea de El Álamo, 1 hombre de la aldea de Villargordo y 1 hombre de la aldea de Juan Gallego”. Se incluyen 4 vecinos (entre ellos su alcalde socialista José Ramón Esteban Ruiz) fusilados en Sevilla el 9 de marzo de 1938.
 19. El investigador Javier Gavira ha identificado hasta la fecha 192 vecinos asesinados, sin que aun se conozca la cifra definitiva de la represión en Marchena.
 20. Aun cuando puede considerarse Morón un pueblo investigado es imposible hasta la fecha conocer los nombres y el número de las personas asesinadas el 25 de Julio de 1936 tras la entrada de las tropas de Queipo y que sabemos por muchos testimonios que fueron decenas.
 21. El cuadro recoge 20 fusilados, pero en un segundo informe la GC indica que son 13 y que ha sufrido error en el primero enviado.
 22. Los 78 fusilados la GC los desglosa en “78 Bando de Guerra, 5 en consejo de guerra (que sabemos fueron ejecutados el 19.6.37) y 22 desaparecidos”.
 23. La costosa tarea de investigación que realizan en Utrera José Díaz Arriaza y Javier Castejón ha conseguido hasta la fecha identificar a 381 personas asesinadas, aproximándose cada vez más a los 416 que figuran en el informe de O.P. y sin conocer aún si a la conclusión de su trabajo esta desmesurada cifra pudiera verse incluso superada.
 24. La cifra que se incluye de 1.700 se corresponde con la única facilitada hasta la fecha sobre la capital e incluida por Nicolás Jesús Salas en su libro “Sevilla fue la clave”. Es simplemente una cifra dada aleatoriamente por dicho autor, que en el mismo libro realiza una manipulación considerable al objeto de no rebasar en ningún caso los casi 8.000 que Orden Público da como fusilados.
 25. Este número se verá incrementado muy pronto por investigaciones locales que se vienen realizando y de las que no tenemos aun cifras definitivas, así como de otros trabajos realizados a cuyos autores no hemos podido contactar, además de por la mortalidad de las cárceles y campos de concentración. Solo en Sevilla y en las primeras 2.500 causas investigadas poseemos la identidad de 104 fallecidos que en cinco sucesivos estudios sobre 500 consejos de guerra, arrojan un promedio muy similar, exactamente: 21, 19, 22, 21 y 21. Si los promedios se siguen manteniendo y teniendo en cuenta que aproximadamente más de 20.000 sevillanos son procesados y encarcelados, nos tememos unas cifras finales que oscilarán entre un mínimo de 500 y un máximo de 1.000, habida cuenta que aparte de la Cárcel Provincial de Sevilla, son muchos también los sevillanos que van a morir en la Colonia del Dueso, en la Isla de San Simón en Pontevedra, en la Prisión de Córdoba, en la Prisión Tabacalera de Bilbao, en el Puerto de Santa María, etc. Así como los fallecidos en diferentes campos de concentración, no sólo en España sino en Francia y Alemania. Por último, no se incluyen en estas cifras la represión que trae consigo la guerrilla y la clandestinidad en la postguerra, y que en el caso de varios pueblos de la Sierra Norte sevillana, como Alanís, Guadalcanal, Constantina, Cazalla, El Pedroso, Navas de la Concepción, Real de la Jara, Castillo de las Guardas, etc. es de una cuantía muy significativa.

